

PERIODICO**OFICIAL**

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

**SEGUNDO SEMESTRE
LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO**

**FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.=001-1082
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX**

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO No. 47
DEL I.E.E.-POR EL QUE SE REALIZA LA ASIGNACION DE DIPU-
TADOS SEGUN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION -
PROPORTIONAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO 277 DEL CODIGO ESTATAL ELEC-
TORAL.-.....

PAG. 246

ACUERDO DE
FUSION.-ENTRE LAS EMPRESAS "MOLDURAS Y PERFILES DE -
TORREON", S.A. DE C.V., COMO FUSIONANTE Y --
POR OTRA PARTE "ACEROS DILER" S.A. DE C.V., -
"PROVEEDORA DEL HERRERO" S.A. DE C.V. Y "FE-
RRETERA DEL HERRERO", S.A. DE C.V., COMO FU-
SIONADAS.-.....

PAG. 250

BALANCE GENERAL.-

AL 30 DE ABRIL DE 1998 DE LA EMPRESA "MOLDU-
RAS Y PERFILES DE TORREON", S.A. DE C.V.-....

PAG. 251

BALANCE GENERAL.-

AL 30 DE ABRIL DE 1998 DE LA EMPRESA "FERRE-
TERA DEL HERRERO", S.A. DE C.V.-.....

PAG. 252

BALANCE GENERAL.-

AL 30 DE ABRIL DE 1998 DE LA EMPRESA "ACE-
ROS DILER", S.A. DE C.V.-.....

PAG. 253

BALANCE GENERAL.-

AL 30 DE ABRIL DE 1998 DE LA EMPRESA "PROVEE-
DORA DEL HERRERO", S.A. DE C.V.-.....

PAG. 254

SOLICITUD.-

QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIO-
NAL DEL ESTADO, LA UNION DE RADIOTAXIS "CAR-
LOS HERRERA", DE GOMEZ PALACIO, DGO., PARA -
SOLICITAR 60 PERMISOS DE RADIOTAXIS.-.....

PAG. 255

UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO

ACTA.-

DE EXAMEN PROFESIONAL DE:

HECTOR MONTENEGRO NEVAREZ.-

PAG. 256

ACUERDO NUMERO 47 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 38 PERMANENTE DEL DOMINGO 19 DE JULIO DE 1998, POR EL QUE SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS SEGÚN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 277 DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERÓ.- Que conforme lo dispuesto por el artículo 270, en relación con el 269, 271 y 272 del Código Estatal Electoral, el pasado domingo 12 de julio de 1998 cada uno de los quince Consejos Distritales Electorales celebraron sesión permanente para realizar el cómputo distrital de las elecciones de Diputados según el principio de mayoría relativa y de representación proporcional y de Gobernador.

SEGUNDO.- Que el Consejo Estatal Electoral, se reunió en sesión extraordinaria No. 37 permanente a partir de las 8:00 hrs del día 15 de julio de 1998, para celebrar cómputo estatal de Gobernador y Diputados de Representación Proporcional, tal como lo ordena el artículo 274 en relación con el 273 y 275 del Código de la materia. El cómputo estatal para Diputados de Representación Proporcional arrojó los siguientes resultados:

PAN	120,574
PRI	190,124
PRD	37,683
PT	94,767
PVEM	3,725
CAND. NO REG.	107
VOTOS NULOS	11,474
V. TOT. EMIT.	458,454

TERCERO.- Que el artículo 277 del Código en comento, faculta a este Consejo Estatal Electoral para realizar la asignación de diputados electos por el principio de representación proporcional, con base en los resultados obtenidos en el cómputo estatal de Diputados por este principio.

CUARTO.- Que en reunión previa a esta sesión se revisaron los expedientes de cada uno de los candidatos a diputados según el principio de representación proporcional, determinándose que cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 32 de la Constitución Política del Estado y artículos 9, 10, 11, 15 y 116 fracciones XI y XXVI del Código Estatal Electoral, habiendo sido legalmente aprobado su registro mediante acuerdo No. 23 tomado en sesión extraordinaria número 19 celebrada con fecha 2 de mayo de 1998.

QUINTO.- Que en virtud de lo que establece el artículo 280 primer párrafo inciso a), "para tener derecho a participar en la asignación de diputados según el principio de proporcionalidad, el partido tiene que alcanzar al menos el 2.5% de la votación total emitida", dado que el Partido Verde Ecologista de México obtiene 3,725 votos en la circunscripción estatal, donde el 2.5 % equivale a 11,461 votos, se deduce con claridad que este partido político no tiene derecho a la asignación de diputados por este principio.

SEXTO.- Que en virtud de lo que establece el artículo 281 fracción III inciso b), "no tendrá derecho a participar en la distribución de Diputados electos por el principio de Representación Proporcional, el partido que: ... b) obtenga menos del 51% de la votación total efectiva, y su número de constancias de mayoría relativa sea igual o mayor a la mitad más uno de los miembros de la Cámara", y dado que el Partido Revolucionario Institucional cuenta con catorce constancias de mayoría relativa que equivalen al 56% de representación en la Cámara, este partido político no participa en la asignación de diputados por el principio de Representación Proporcional.

SEPTIMO.- Que este órgano colegiado, con apego a los artículos 277, 278, 279, 280, 281 y 282 del Código Estatal Electoral, que fijan el procedimiento a seguir para la asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional, desarrolló las siguientes operaciones:

PAN	120,574
PRI	190,124
PRD	37,683
PT	94,767
PVEM	3,725
C. NO. REG.	107
V. NULOS	11,474
V. T. EMIT.	458,454

ARTÍCULO 281 FRACC. VIII

1) PORCENTAJE MÍNIMO

$$2.5\% \text{ DE } 458,454 = 11,461 \text{ VOTOS}$$

PAN = 1 PRD = 1 PT = 1

ARTÍCULO 281 FRACC. VIII

2) COCIENTE RECTIFICADO

SE DETERMINA PRIMERO LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA.
ARTÍCULO 281 FRACC. VIII 3)

$$\text{VOT. TOT. EMITIDA} - \text{P.P. NO ALCANZÓ 2.5\%} - \text{CAND. NO REG.} - \text{VOTOS NULOS} = \text{VOT. TOT. EFECTIVA}$$

458,454 - 3,725 - 107 - 11,474 = 443,148

PARA OBTENER EL COCIENTE RECTIFICADO

VOT. TOT. EFECTIVA - (SUMATORIA DEL 2.5% PORC. MÍN. DE TRES P.P.+ VOTOS DEL P.P. QUE MÁS HAYA OBTENIDO:PRI) DIVIDIDO ENTRE EL NÚMERO DE CURULES POR REPARTIR.

$$443,148 - (11,461 + 11,461 + 11,461 + 190,124) / 7 = 31,234 \text{ VOTOS}$$

VOTOS	PAN	PRD	PT
	109,113	26,222	83,306
	31,234		31,234
	31,234		31,234

31,234

RESTO	15,411	26,222	20,838
-------	--------	--------	--------

POR COCIENTE RECTIFICADO SE ASIGNAN:

PAN = 3	PRD = 0	PT = 2
---------	---------	--------

ARTÍCULO 281 FRACC. VIII 4) RESTO MAYOR (QUEDAN DOS DIPUTACIONES POR ASIGNAR)

PRD = 26,222 (SE LE ASIGNA UNA DIPUTACIÓN)

PT = 20,838 (SE LE ASIGNA UNA DIPUTACIÓN)

PAN = 15,411

PRD = 1 PT = 1

TOTAL DE ASIGNACIONES

PAN = 4 PRD = 2 PT = 4

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 31 y 37 de la Constitución Política del Estado de Durango y 116 fracción XXVI del Código Estatal Electoral, este Organo Colegiado emite el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Se declara que el Partido Verde Ecologista de México, no participa en la asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional, en virtud de no haber obtenido el 2.5 % de la votación total emitida, tal como lo señala el artículo 280 párrafo primero inciso a) del Código Estatal Electoral.

SEGUNDO.- Se declara que el Partido Revolucionario Institucional no participa en la asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional, en virtud de que el número de Diputados de Mayría Relativa representa un porcentaje equivalente al 56% de las curules del Congreso del Estado y éstas representan un porcentaje de representación en la Cámara superior al porcentaje de votación obtenida.

TERCERO.- Se asignan al PARTIDO ACCION NACIONAL 4 (cuatro) Diputados por el Principio de Representación Proporcional.

CUARTO.- Se asignan al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA 2 (dos) Diputados por el Principio de Representación Proporcional.

QUINTO.- Se asignan al PARTIDO DEL TRABAJO 4 (cuatro) Diputados por el Principio de Representación Proporcional.

SEXTO.- En tal virtud se consideran Diputados de Representación Proporcional propietarios y suplentes, respectivamente, para integrarse a la H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, para el periodo comprendido del 1º de septiembre de 1998 al 31 de agosto de 2001, a los siguientes ciudadanos:

PROPIETARIOS

SUPLENTES

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

VICTOR HUGO CASTAÑEDA SOTO
EFRAIN DE LOS RIOS LUNA
BONIFACIO HERRERA RIVERA
JUAN DE DIOS CASTRO MUÑOZ

MANUEL CERVANTES REYES
NOELIA ZORAYA MARTINEZ LARES
CESILIA CESARETTI MONTENEGRO
YURIDIA GARCIA SAMANIEGO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

MONICO RENTERÍA MEDINA
JAIME RUÍZ CANAAN

MIGUEL ANGEL HEREDIA VILLA
GUILLERMO ALDACO AMAYA

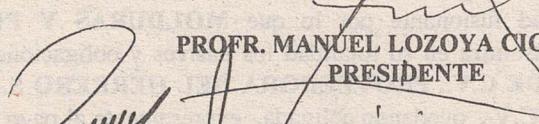
PARTIDO DEL TRABAJO

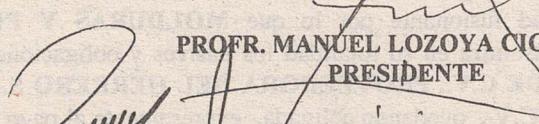
ALFONSO PRIMITIVO RÍOS VAZQUEZ
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
GUSTAVO ALONSO NEVAREZ
MONTELONGO
CARLOS ABRAHAM GARZA LIMON

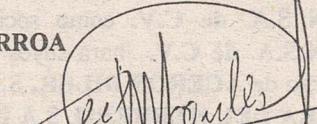
DARÍO SEGOVIA CASTORENA
JOSÉ MIGUEL CHAVEZ COSIO
ROGELIO GAMBOA ALANIS
JOSÉ ELIAS FRIAS VELARDEZ

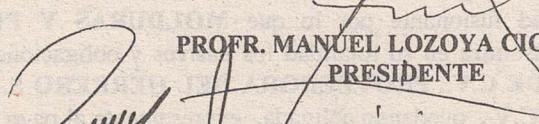
SEPTIMO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial del estado.

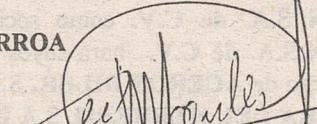
Así lo acordó y firmó el Pleno del Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria número 38 de fecha domingo 19 de julio de 1998, en la Sala de sesiones de dicho órgano electoral ante el Secretario que da fe. -----

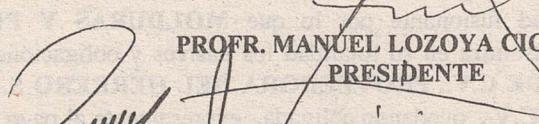

PROFR. MANUEL LOZOYA CIGARROA
PRESIDENTE

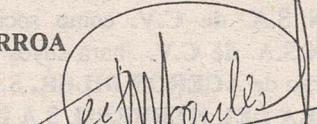

LIC. SAMUEL DARIO LUNA CHAIREZ

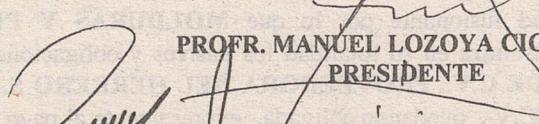

ING. GABRIEL MONTES CASAS

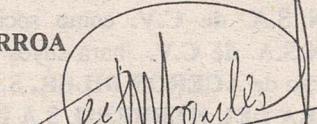

LIC. FRANCISCO JAVIER GANDARILLA

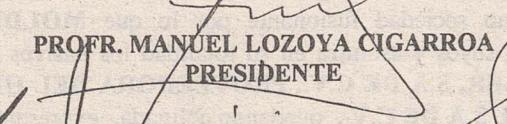

LIC. JOSE LUIS ANTESTERAN I.


LIC. MARTIN S. GONZALEZ BRINGAS


ARQ. LÁZARO BECERRIL ORRANTE


ING. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RDGZ.


MTRO. LUIS CARLOS QUIÑONES HDEZ.


LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO
SECRETARIO

**,MOLDURAS Y PERFILES DE TORREON, S.A. DE C.V.
ACEROS DILER, S.A DE C.V., PROVEEDORA DEL HERRERO S.A. DE C.V.
Y FERRETERA DEL HERRERO, S.A DE C.V
ACUERDO DE FUSION**

MOLDURAS Y PERFILES DE TORREON, S.A. DE C.V. como fusionante y por otra parte ACEROS DILER, S.A DE C.V., PROVEEDORA DEL HERRERO S.A. DE C.V. Y FERRETERA DEL HERRERO, S.A DE C.V., como fusionadas resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 30 de Abril de 1998 subsistiendo la primera y extinguiéndose la segunda, tercera y cuarta.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto del acuerdo definitivo de fusión adoptado en las asambleas indicadas, así como los últimos balances de las sociedades fusionante y fusionadas, en los siguientes términos:

PRIMERA.- OBJETO - MOLDURAS Y PERFILES DE TORREON, S.A DE C.V., ACEROS DILER, S.A DE C.V., PROVEEDORA DEL HERRERO S.A. DE C.V. Y FERRETERA DEL HERRERO, S.A DE C.V., de conformidad con las resoluciones de sus respectivas asambleas extraordinarias de accionistas, convienen expresamente la fusión de **MOLDURAS Y PERFILES DE TORREON, S.A. de C.V., con ACEROS DILER, S.A DE C.V., PROVEEDORA DEL HERRERO S.A. DE C.V. Y FERRETERA DEL HERRERO, S.A DE C.V.,** subsistiendo **MOLDURAS Y PERFILES DE TORREON, S.A. de C.V.** con carácter de fusionante y extinguiéndose **ACEROS DILER, S.A DE C.V., PROVEEDORA DEL HERRERO S.A. DE C.V. Y FERRETERA DEL HERRERO, S.A DE C.V.,** con carácter de fusionadas.

SEGUNDA.- CAPITAL.- La presente fusión representará incremento en el capital social de **MOLDURAS Y PERFILES DE TORREON, S.A DE C.V** toda vez que los accionistas de **ACEROS DILER, S.A DE C.V., PROVEEDORA DEL HERRERO S.A. DE C.V. Y FERRETERA DEL HERRERO, S.A DE C.V.**, pasan a formar parte como accionistas en el capital de **MOLDURAS Y PERFILES DE TORREON, S.A DE C.V.**.

TERCERA.- TRANSMISION DEL PATRIMONIO DE LAS FUSIONADAS.- Como consecuencia de la fusión y al surtir esta sus efectos, todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole y, en general el patrimonio de **ACEROS DILER, S.A DE C.V., PROVEEDORA DEL HERRERO S.A. DE C.V. Y FERRETERA DEL HERRERO, S.A DE C.V., S.A. de C.V.**, sin reserva ni limitación alguna, se transmitirá a **MOLDURAS Y PERFILES DE TORREON S.A. de C.V.** como sociedad fusionante por lo que **MOLDURAS Y PERFILES DE TORREON S.A. de C.V.** hará suyos y asumirá en su totalidad los pasivos y obligaciones de cualquier índole a cargo de **ACEROS DILER, S.A DE C.V., PROVEEDORA DEL HERRERO S.A. DE C.V. Y FERRETERA DEL HERRERO, S.A DE C.V.**, quedando obligada, expresamente al pago de los mismos, en el entendido de que aquellos pasivos y correlativos derechos que existieren entre las partes de este convenio quedaran extinguidos por confusión al consolidarse estos en **MOLDURAS Y PERFILES DE TORREON S.A. de C.V.** como consecuencia de la fusión.

CUARTA.- EFECTOS.- La fusión surtirá efectos a partir del día 1 de Mayo de 1998.

Lic. Alberto Diaz de León Rodríguez
Delegado Especial

MOLDURAS Y PERFILES DE TORREON, SA DE CV
 BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1998

<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>
CIRCULANTE	CORTO PLAZO
EFEKTIVO Y BANCOS (\$ 359,250.35)	CTAS.POR PAGAR NACION. C.P. \$1,116,217.25
CTAS.POR COBRAR NACIONALES \$ 364,351.78	IMPUESTOS POR PAGAR \$ 19,864.89
INVENTARIOS \$ 955,236.47	IVA POR PAGAR \$ 98,465.87
ANTICIPOS DE IMPUESTOS \$ 76,497.50	OTRAS CUENTAS POR PAGAR \$ 358.90
IVA POR ACREDITAR \$ 149,224.05	
INVERSIONES EN VALORES \$ 611,235.23	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES \$ 521.70	
	\$1,234,906.91
	\$1,797,816.38
FIJO	LARGO PLAZO
TERRENOS \$ 90.47	DOCTOS. POR PAGAR L.P. \$ 260,000.00
EDIFICIO, CONSTRUCC.Y MEJoras \$ 329,569.09	
MUEBLES Y ENSERES \$ 178,940.65	\$ 260,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE \$ 137,287.05	
DEPREC. Y AMORT. ACUM. \$ 195,319.85	
	\$ 450,567.41
OTROS ACTIVOS	CAPITAL
OTROS ACTIVOS \$ 21,279.18	CAPITAL SOCIAL \$ 600,000.00
	RESERVA LEGAL \$ 3.28
	RESULTADOS DE EJS. ANTERIORES \$ 279,358.06
	RESULTADO DEL EJERCICIO (\$ 104,605.28)
	\$ 774,756.06
TOTAL ACTIVO \$ 2,269,662.97	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL \$ 2,269,662.97

LIC. ALBERTO DIAZ DE LEON RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

FERRETERA DEL HERRERO, SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1998

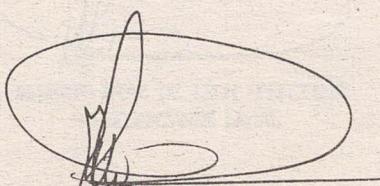
<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>
CIRCULANTE	CIRCULANTE
CAJA Y BANCOS (\$ 145,046.00)	CTAS. Y DOCTOS. POR PAGAR \$ 2,026,852.00
CTAS. Y DOCTOS. POR COBRAR \$ 667,968.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR \$ 29,570.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR \$ 204,492.00	
INVENTARIOS \$ 516,074.00	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES \$ 101,515.00	
	\$ 2,056,422.00
\$1,345,003.00	
FIJO	CAPITAL
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA \$ 55,680.00	CAPITAL SOCIAL \$ 20,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE \$ 387,789.00	RESULTADOS EJERC. ANTS. (\$ 408,969.00)
OTROS ACTIVOS FIJOS \$ 34,918.00	RESULTADO DEL EJERCICIO (\$ 54,623.00)
DEPRECIAZ. ACUMULADA \$ 246,997.00	
CARGOS DIFERIDOS \$ 36,553.00	(\$ 443,592.00)
AMORTIZ. ACUMULADA \$ 126.00	
\$ 267,827.00	
TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL
\$1,612,830.00	\$1,612,830.00



LIC. ALBERTO DIAZ DE LEON RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

ACEROS DILER, SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1998

<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>
CIRCULANTE	CORTO PLAZO
EFECTIVO Y BANCOS (\$ 148,073.65)	CTAS. POR PAGAR NACION. C.P. \$4,108,707.46
CTAS. POR COBRAR NACIONALES \$1,871,569.02	IMPUESTOS POR PAGAR \$ 14,303.57
INVENTARIOS \$2,071,781.73	
PAGOS ANTICIPADOS \$ 7,509.50	
ANTICIPOS DE IMPUESTOS \$ 123,217.79	
IVA POR ACREDITAR \$ 62,506.06	
	\$4,123,011.03
	\$3,988,510.45
LARGO PLAZO	DOCUMENTOS POR PAGAR L.P.
	\$1,044,207.06
	\$1,044,207.06
FIJO	CAPITAL
EDIFICIO, CONSTRUCC.Y MEJORAS \$ 104,546.63	CAPITAL SOCIAL \$ 50,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO \$ 120,789.92	RESULTADOS DE EJS. ANTERIORES (\$ 752,139.32)
MUEBLES Y ENSERES \$ 174,319.62	RESULTADO DEL EJERCICIO (\$ 1,670.49)
EQUIPO DE TRANSPORTE \$ 752,514.92	
DEPREC. Y AMORT. ACUM. \$ 677,273.26	
	(\$ 703,809.81)
	\$ 474,897.83
TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL
\$4,463,408.28	\$4,463,408.28



LIC. ALBERTO DIAZ DE LEON RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



DIRECCION GENERAL DE
TRANSPORTES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES.

ANTE EL C. LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LA UNION DE RADIOTAXIS "CARLOS HERRERA" DE GOMEZ PALACIO, DGO., PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

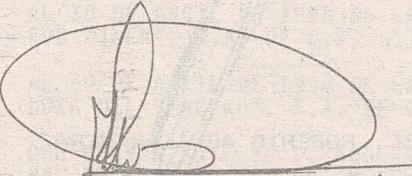
".....SEÑOR GOBERNADOR EN MI CARACTER DE PRESIDENTE DE ESTA ORGANIZACION SOLICITO ANTE USTED LA CONCESION DE 60 PERMISOS DE RADIOTAXIS PARA LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DGO.. ESTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPORTES Y SU REGLAMENTO...."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE TRANSPORTES VIGENTE EN EL ESTADO CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 30 DE JULIO DE 1998.

PROVEEDORA DEL HERRERO, SA DE CV
 BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1998

<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>
CIRCULANTE	CIRCULANTE
CAJA Y BANCOS (\$ 116,880.00)	CTAS. Y DOCOS. POR PAGAR \$ 2,980,227.00
CTAS. Y DOCOS. POR COBRAR \$ 383,524.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR \$ 974.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR \$ 14,346.00	OTROS PASIVOS \$ 4,389.00
INVENTARIOS \$ 821,466.00	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES \$ 694,163.00	
	\$ 2,985,590.00
	\$1,856,619.00
FIJO	<u>CAPITAL</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA \$ 151,846.00	CAPITAL SOCIAL \$ 350,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE \$ 147,912.00	RESERVAS \$ 40.00
OTROS ACTIVOS FIJOS \$ 127,914.00	RESULTADOS EJERC. ANTS. (\$1,234,568.00)
DEPRECIAC. ACUMULADA \$ 305,985.00	RESULTADO DEL EJERCICIO (\$ 113,908.00)
CARGOS DIFERIDOS \$ 32,289.00	
AMORTIZ. ACUMULADA \$ 23,441.00	(\$ 998,436.00)
	\$ 130,535.00
TOTAL ACTIVO \$1,987,154.00	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL \$1,987,154.00



LIC. ALBERTO DIAZ DE LEON RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



CERTIFICADO No. A-458/95

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la CARRERA DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION de la Facultad de Contaduría y Administración, existe un Acta del tenor siguiente: - - - -

AL CENTRO.- En la ciudad de Durango, Dgo., a las diecinueve horas y quince minutos del cuarto del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en la Sala de Juntas de la Facultad de Contaduría y Administración los Señores: L. A. Victor Manuel Lerma Moreno, L. A. Deyanira Villarreal Solis y C. P. Claudia Nora Salcido Martínez, bajo la Presidencia del primero y fungiendo como Secretario el tercero, para poder proceder al Examen Profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACION, del Pasante: HECTOR MONTENEGRO NEVAREZ, en virtud de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos del 19 al 25, 30 y 32 del Reglamento de Exámenes de la Facultad de Contaduría y Administración.-- Procedieron los miembros del jurado a interrogar al propio sustentante de acuerdo con lo dispuesto en los artículos del 52 al 54 del citado Reglamento, durando una hora y veinte minutos y terminado el Examen se procedió a la votación mediante escrutinio secreto resultando APROBADO. -- - - - - Acto continuo el presidente del jurado le hizo saber el resultado del Examen y le tomó la protesta reglamentaria de que su actuación profesional la ajustará a las normas éticas, -- protesta que otorgó solemnemente el sustentante. Con lo que se dió por terminado el Acto, levantándose la presente como constancia que firman los miembros del Jurado a las veinte horas y treinta y siete minutos de la fecha indicada. -- - - - L.A. Victor M. Lerma M.- Presidente.- Una firma ilegible.--- L.A. Deyanira Villarreal S.- Vocal.- Una firma ilegible.--- C.P. Claudia N. Salcido M.- Secretario. Una firma ilegible.-

Se expide la presente en la ciudad de Durango, Dgo., a los once días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.



Secretaría General

RIC. ROBERTO AGUILAR VERA.